

## ACTA EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICHE

### N° AE-GADPRV-02-2020

De la sesión extraordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 14 días del mes de abril del 2020, siendo las 13:00 horas PM, se reúnen los señores: Señor José Alirio Peralta Rodríguez (Presidente), Sra. Maritza Elizabeth Guerrero Rogel (Vicepresidenta), Lcda. Carla Fernanda Cevallos Portocarrero (Primer Vocal), Señor Richar Orley Solórzano Obando (Segundo Vocal); actúa como secretario el Señor Wilson Alexander Zambrano Villagómez, con el siguiente orden del día:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
- 2) Aprobación del Orden del día.
- 3) Lectura y Aprobación del acta anterior.
- 4) Resolución de declaratoria de emergencia de la Parroquia Viche frente a la Pandemia del COVID-19.
- 5) Análisis del Reglamento para la administración del fondo de Caja Chica del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Viche.
- 6) Resoluciones.

#### PRIMER PUNTO:

- ✓ **Constatación del quórum e instalación de la sesión.**

Se procedió a constatar la asistencia de los convocados para establecer el quórum reglamentario y dar por instalada la sesión la misma que se evidenció de la siguiente manera.

N°	NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	✓	
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER		✓
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	✓	



4	SOLORZANO OBANDO RICAR ORLEY	✓	
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓	

- Habiendo constatado la presencia de cuatro de los cinco convocados y existiendo el quórum reglamentario se da por instalada la sesión.
- Se deja constancia que debido a la emergencia sanitaria del COVID-19 se mantuvo una reunión de emergencia en Centro de Salud de la Parroquia Viche, para dar a conocer a la ciudadanía sobre el primer caso confirmado de coronavirus en nuestra localidad.
- Se deja constancia también que la reunión estaba convocada para las 10h00 de la mañana pero debido a lo antes mencionado se realizó a las 13h00 de la tarde.
- Se deja constancia también que el Lcdo. Geovanny Cortez no pudo asistir a la reunión a esta hora del día.

## SEGUNDO PUNTO:

### ✓ Aprobación del orden del día.

Se dio lectura del orden del día el mismo que presentó la siguiente observación:

- Por petición del Vocal Richar Solórzano manifiesta que el punto No 4 de esta convocatoria se debe cambiar por el siguiente “Aporte del Gobierno Parroquial a la Emergencia Sanitaria en la Parroquia Viche”, debido a que no se puede declarar en emergencia aun a la Parroquia Viche, ya que no se ha hecho el análisis económico respectivo. Todo el pleno está de acuerdo en cambiar el punto número cuatro.
- El orden del día se estableció de la siguiente manera:
  1. Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
  2. Aprobación del Orden del día.
  3. Lectura y Aprobación del acta anterior.
  4. Aporte del Gobierno Parroquial a la Emergencia Sanitaria en la Parroquia Viche.
  5. Análisis del Reglamento para la administración del fondo de Caja Chica del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Viche.
  6. Resoluciones.



La votación se estableció de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	✓		
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER			✓
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	✓		
4	SOLORZANO OBANDO RICHA ORLEY	✓		
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓		

Con cuatro votos a favor y uno ausente se aprueba el orden del día sin presentar observaciones.

### TERCER PUNTO:

#### ✓ Lectura y Aprobación del acta anterior.

Se procedió a dar lectura del acta anterior sin presentar observaciones.

La votación se estableció de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	✓		
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER			✓
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	✓		
4	SOLORZANO OBANDO RICHA ORLEY	✓		
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓		

Con cuatro votos a favor y uno ausente se aprueba el Acta Anterior sin presentar observaciones.

## CUARTO PUNTO:

### ✓ Aporte del Gobierno Parroquial a la Emergencia Sanitaria en la Parroquia Viche.

Se procedió a dar lectura del cuarto punto por parte del señor Secretario del GAD Parroquial de Viche, se presenta previa solicitud de los vocales en esta reunión un breve informe por parte del tesorero, de la alícuota del mes de febrero de 2020, en el cual se presentaron los ingresos, egresos y pagos a proveedores y gastos en personal realizados en el mes de abril, se recalcó que el Iess y el Banco de Desarrollo descontaron los valores de las planillas de febrero y marzo con la alícuota del mes de febrero lo que agravó la situación, da a conocer también que la alícuota correspondiente al mes de marzo de 2020 aun no ha sido acreditada por el Ministerio de Finanzas y que el Banco de Desarrollo realizará la devolución de los valores descontados. Se manifiesta por parte del vocal Richar Solórzano que fue un error pagarle a los proveedores, ya que en estos momentos no hay con que arrancar para enfrentar la pandemia. La Lcda. Carla Cevallos solicita información sobre los recursos de los Grupos Prioritarios y manifiesta que se puede hacer para cubrir los gastos varios que se dan a diario con estas personas vulnerables, manifiesta que ya no tiene dinero para cubrir estos gastos, manifiesta también que de seguir esto así tendrá que dejar la comisión porque sus recursos ya no dan más. El señor Presidente manifiesta que él no dispone de recursos en efectivo para entregar a los vocales para movilizaciones.

Se manifiesta por parte de la Vicepresidenta Maritza Guerrero que se debe hacer el respectivo proceso para la adquisición de los kits tanto de alimentos como de protección.

Se da a conocer que el Banco de Desarrollo, no procederá a descontar las cuotas del crédito 40904, y además devolverá los valores descontados. Estos valores suman la cantidad de 5950 dólares, lo cual se utilizará para la adquisición de kits alimenticios, y kits de seguridad y tanques de oxígeno.

El señor Richar Solórzano manifiesta que se debe priorizar a las personas que en verdad lo necesitan ya que muchas personas son beneficiarios del bono de desarrollo humano y están recibiendo también los kits de alimentos cuando hay otras personas que no cobran y no han recibido nada, hay que priorizar las entregas de los kits.



Habiendo deliberado en el pleno del Gobierno Parroquial de Viche el tema de la emergencia sanitaria en la Parroquia Viche, el señor Presidente manifiesta se presente moción para la aprobación del cuarto punto.

El señor Vocal Richar Solórzano presenta moción para que con los valores que el Banco de Desarrollo, no descontará por las cuotas del crédito 40904, al Gobierno Parroquial correspondientes a marzo, abril y mayo, los cuales ascienden a 5950 dólares, se los utilice para la adquisición de kits alimenticios, kits de seguridad y tanques de oxígeno que ayuden a combatir la emergencia sanitaria en la Parroquia Viche. La Lcda. Carla Cevallos apoya la moción.

Una vez presentada la moción respectiva el señor Presidente autoriza al señor Secretario para que proceda a tomar votación de la respectiva moción.

La votación se estableció de la siguiente manera:

N°	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	✓		
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER			✓
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	✓		
4	SOLORZANO OBANDO RICHA ORLEY	✓		
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓		

## QUINTO PUNTO:

- ✓ **Análisis del Reglamento para la administración del fondo de Caja Chica del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Viche.**

Se procedió a la lectura del quinto punto sobre el Análisis del Reglamento para la administración del fondo de Caja Chica del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Viche, el señor Richar Solórzano manifiesta que está en contra de la creación de un fondo de caja chica en el Gobierno Parroquial ya que están prohibidos.

- Por unanimidad se deja sin efecto el Análisis del Reglamento para la administración del fondo de Caja Chica del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Viche.



## SEXTO PUNTO:

### ✓ Resoluciones

#### Considerando:

Que, el art. 67 literal "a" del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde expedir acuerdos, resoluciones, normativas y reglamentos en materia de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural en ejercicio de las atribuciones que me confiere la constitución y la ley.

#### Resuelven:

**Art. 1.- ACOGERSE**, al Acuerdo Ministerial No. 00126-2020 donde la Ministra de Salud Pública declara el Estado de Emergencia Sanitaria en el Ecuador y, a la Declaratoria de Emergencia del COE cantonal, producto del brote del coronavirus (COVID-19).

**Art. 2.- ESTABLECER**, que con los valores que el Banco de Desarrollo, no descontará por las cuotas del crédito 40904, al Gobierno Parroquial correspondientes a marzo, abril y mayo, los cuales ascienden a 5.950,00 dólares, se los utilice para la adquisición de kits alimenticios, kits de seguridad y tanques de oxígeno que ayuden a combatir la emergencia sanitaria en la Parroquia Viche.

**Art. 3.- INDICAR**, que una vez se cuenten con los recursos indicados en el artículo No 1, se proceda con la respectiva contratación.

**Art. 4.- AUTORIZAR**, el uso responsable de los bienes que constituyen patrimonio del gobierno parroquial, de conformidad al artículo 331 f) del COOTAD, los mismos que se detallan como: fondos económicos, materiales, herramientas, vehículos, maquinarias o cualquier otro bien de propiedad de la institución, a fin de atender la emergencia sanitaria declarada, a favor de las y los ciudadanos de la circunscripción parroquial rural, y en especial de las personas que se encuentran dentro de los grupos de atención prioritaria.

**Art. 5.- DISPONER**, a la Secretaria-Tesorera de la Institución, seguir los procedimientos que demanda la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y las Resoluciones emitidas por el SERCOP, para la adquisición de bienes y/o servicios necesarios para prevenir, controlar y/o atender situaciones y casos de emergencia producto del brote del coronavirus (COVID-19).



**Art. 6.- DISPONER**, el apoyo de las autoridades, funcionarios y trabajadores de la institución para la entrega de insumos de ayuda, debido a la emergencia del brote del coronavirus (COVID-19), de conformidad al artículo 70.q) del COOTAD.

**Art. 7.- COORDINAR**, acciones de cooperación con la Policía Nacional, Fuerzas Armadas, servicios de auxilio y emergencias, centros y sub centros de salud, centros educativos, entre otras instituciones públicas y privadas para atender la emergencia dentro de la parroquia. De ser necesario se suscribirán convenios de cooperación y/o colaboración interinstitucional, al amparo del artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador.

**Art. 8.- VIGENCIA**, Esta Resolución tendrá un plazo de vigencia hasta que se levante la declaratoria del Estado de Emergencia Sanitaria; sin perjuicio a quedar sin efecto legal en cualquier momento, por decisión del presidente o presidenta.

**Art. 9.- GRAVEDAD**, Dependiendo de la gravedad de la situación debido a la pandemia del coronavirus (COVID-19), en cualquier momento deja de surtir efecto esta Resolución, y se aplicaría de forma directa las normas emitidas por las autoridades competentes del Estado Ecuatoriano.

**Art. 10.- FINALIDAD**, La finalidad de esta Resolución es atender la declaratoria de emergencia sanitaria declarada por autoridad competente, y por ende cuidar de la salud e integridad física de las y los ciudadanos de la circunscripción parroquial rural, en especial de las personas que se encuentran dentro de los grupos de atención prioritaria; y, de las autoridades, servidores públicos y trabajadores del gobierno parroquial.

**Art. 11.- DEJAR**, sin efecto el Análisis del Reglamento para la administración del fondo de Caja Chica del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Viche.

## CLAUSURA:

Se da por terminada la presente sesión a las 13:37 PM horas para constancia de lo actuado y quedando legalmente constituido y registrado lo tratado de esta sesión en unidad del acto firmado por el señor Presidente, los señores vocales y el señor Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Viche asistentes a esta reunión.



Atentamente;

  
Sr. Alirio Peralta Rodríguez  
PRESIDENTE DEL GADP VICHE



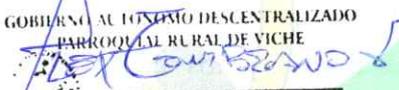
  
Sra. Maritza Guerrero Rogel  
VICE-PRESIDENTE DEL GADPR VICHE

  
Lcda. Carla Cevallos Portocarrero  
1er VOCAL DEL GADPR VICHE

Sr. Richar Solórzano Obando  
2do VOCAL DEL GADPR VICHE

Lcdo. Geovanny Cortez Martillo  
3er VOCAL DEL GADPR VICHE

**CERTIFICO:** Que la presente sesión fue realizada el día martes 14 de abril del 2020.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE VICHE  
  
Sr. Wilson Alexander Zambrano  
SECRETARIO DEL GADPR VICHE